
Identificación Norma : LEY-19688
Fecha Publicación : 05.08.2000
Fecha Promulgación : 10.07.2000
Organismo : MINISTERIO DE EDUCACION
MODIFICA LA LEY N° 18.962, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
ENSEÑANZA, EN LO RELATIVO AL DERECHO DE LAS ESTUDIANTES
QUE SE ENCUENTREN EMBARAZADAS O QUE SEAN MADRES
LACTANTES DE ACCEDER A LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha
dado su aprobación al siguiente

P r o y e c t o d e l e y :

'Artículo único.- Intercálese en el artículo 2° de
la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza,
a continuación del inciso segundo, el siguiente inciso,
nuevo, pasando el inciso tercero a ser cuarto:

'El embarazo y la maternidad, no constituirán
impedimento para ingresar y permanecer en los
establecimientos de educación de cualquier nivel. Estos
últimos deberán, además, otorgar las facilidades
académicas del caso.''. ''.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el N° 1°
del Artículo 82 de la Constitución Política de la
República y por cuanto el Congreso Nacional ha aprobado
las observaciones formuladas por el Ejecutivo; por tanto
promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 10 de julio de 2000.- RICARDO LAGOS
ESCOBAR, Presidente de la República.- Mariana Aylwin
Oyarzún, Ministra de Educación.- Adriana Delpiano
Puelma, Ministra Directora del Servicio Nacional de la
Mujer.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.-
Saluda atentamente a Ud., José Weinstein Cayuela,
Subsecretario de Educación.

Proyecto de ley que modifica la ley N° 18.962, en lo
relativo al derecho de las estudiantes que se encuentran
embarazadas o que sean madres lactantes, de acceder a
los establecimientos educacionales

El Secretario del Tribunal Constitucional, quien
suscribe, certifica que la Honorable Cámara de Diputados
envió el proyecto de ley enunciado en el rubro, aprobado
por el Congreso Nacional, a fin de que este Tribunal
ejerciera el control de su constitucionalidad, y que por
sentencia de 28 de junio del 2000, lo declaró
constitucional.

Santiago, junio 28 de 2000.- Rafael Larraín Cruz,
Secretario.

